

RES. CACFJ N° 13/2009

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.

VISTO:

El Expediente "**CFJ N° 003/2009 s/ Solicitudes de Becas año 2009 - 1º semestre**", en el cual obran las presentaciones de sesenta y ocho agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan beca para cursar estudios de posgrado durante el año 2009; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 37/06, y el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 129/09, se analizan las becas solicitadas para cursar estudios de posgrado en diversas Universidades o Institutos Universitarios y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que conforme lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas (Resolución CM N° 37/06) en su artículo 11, se han tenido en cuenta especialmente aquellas solicitudes de beca para carreras que se cursan en universidades con las que se ha celebrado convenio.

Que el artículo 16.1 del Reglamento de Becas establece como monto máximo para el otorgamiento de subsidio o apoyo económico el importe equivalente al costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que, deducido el 10% de descuento por convenio, asciende en el año 2009 a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00)**.

Análisis de las solicitudes: Se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los que piden por primera vez.

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. SOLICITUD DE MARÍA VICTORIA ALONSO

A fs. 508/545, mediante las Actuaciones N° 4653/09 y 5548/09, la **Abogada María Victoria Alonso** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciocho mil seiscientos (\$ 18.600,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Victoria Alonso solicita la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y TrIBUTARIO N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ciento setenta y cuatro con

RES. CACFJ N° 13/2009

treinta y cinco centavos (\$ 6.174,35) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

2. SOLICITUD JORGE MATIAS BORMIOLI

A fs. 546/558, mediante la Actuación N° 4935/09, el **Abogado Jorge Matías Bormioli** solicita una beca para continuar cursando el **Programa Avanzado en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ N° 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Jorge Matías Bormioli solicita la suma de pesos catorce mil seiscientos veinticinco (\$ 14.625,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil trescientos noventa y cuatro con veinticinco centavos (\$ 7.394,25) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite presentar los costos y horarios de la actividad y la autorización de presidencia por la superposición horaria.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual deberá presentar la autorización de Presidencia.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

3. SOLICITUD LUCÍA BUJÁN

A fs. 559/580, 1360/1363 y 1446/1449, mediante las Actuaciones N° 4954/09, 5657/09 y 5919/09, la **Abogada Lucía Buján** solicita una beca para continuar

RES. CACFJ N° 13/2009

cursando el **Master en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera, según documentación presentada en fecha 23 de marzo, asciende a pesos diecisiete mil novecientos cincuenta y dos (\$ 17.952,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

La Abogada Lucía Buján modifica el monto solicitado a la suma de pesos ocho mil novecientos setenta y seis (\$ 8.976,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ochocientos cuarenta cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 6.844,43) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Fiscalía General.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

4. SOLICITUD DE MARÍA MERCEDES CASÁS

A fs. 581/602, mediante la Actuación N° 2438/09, la **Abogada María Mercedes Casás** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil trescientos veinte (\$ 16.320,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

La Abogada María Mercedes Casás solicita la suma de pesos cuatro mil ochenta (\$ 4.080,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Sala I. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos cincuenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 6.652,97) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

RES. CACFJ N° 13/2009

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

5. SOLICITUD DE GISELLE LETICIA CRESPO

A fs. 603/622, mediante la Actuación N° 4929/09, la **Licenciada Giselle Leticia Crespo** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Administración Pública**, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil ochocientos (\$ 8.800,00). Se deja constancia de que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual la agente solicita beca.

La Licenciada Giselle Leticia Crespo solicita la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3.360,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de ASI 8, en la Fiscalía General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cuatrocientos seis con noventa y un centavos (\$ 7.406,91) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite adjuntar la información sobre la actividad, el curriculum vitae, el dictamen evaluativo del superior jerárquico, la copia del título universitario y el certificado analítico.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de (2) años. Se ignora si las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, en virtud de no haber acompañado la solicitante la información sobre la actividad.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

6. SOLICITUD DE MARÍA BELÉN GÜEMES

A fs. 623/644 y 1446/1449, mediante las Actuaciones N° 4956/09 y 5919/09, la **Abogada María Belén Güemes** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintinueve mil seiscientos veintiuno (\$ 29.621,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y

RES. CACFJ N° 13/2009

Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Belén Güemes solicita la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 14, en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil quinientos noventa y siete con siete centavos (\$ 4.597,07) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite adjuntar los costos de la actividad y el certificado analítico.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización del Fiscal General.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

7. SOLICITUD DE RAQUEL RENÉE HANONO

A fs. 645/657, mediante la Actuación N° 3934/09, la **Abogada Raquel Renée Hanono** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil setecientos cincuenta (\$ 13.750,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Raquel Renée Hanono solicita la suma de pesos seis mil quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 6.562,50).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cuatrocientos dieciocho con setenta y ocho centavos (\$ 7.418,78) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

RES. CACFJ N° 13/2009

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

8. SOLICITUD DE SOFÍA LANDABURU

A fs. 658/673, mediante la Actuación N° 4584/09, la **Abogada Sofía Landaburu** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil trescientos setenta (\$ 14.370,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Sofía Landaburu solicita la suma de pesos siete mil setecientos (\$ 7.700,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil veinticuatro con setenta y uno (\$ 5.024,71) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite presentar los costos de la actividad.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

9. SOLICITUD DE LILIANA ELIZABETH LEZCANO NUÑEZ

A fs. 674/691, mediante las Actuaciones N° 4889/09 y 5593/09, la **Abogada Liliana Elizabeth Lezcano Nuñez** solicita una beca para continuar cursando la Especialización en Magistratura Judicial, en la **Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI-**, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI- (aprobado por Res. CACFJ N° 15/08), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 15% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N° 13/2009

La Abogada Liliana Elizabeth Lezcano Nuñez solicita la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Sala III. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil cuarenta y dos con sesenta y siete centavos (\$ 4.042,67) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º toda vez que omite adjuntar el dictamen evaluativo del superior jerárquico, certificado analítico y la información sobre la actividad.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

10. SOLICITUD DE CECILIA MÓLICA LOURIDO

A fs. 692/713, 1446/1449 y 1459/1464, mediante las Actuaciones N° 4719/09, 5919/09 y 5948/09, la **Abogada Cecilia Mónica Lourido** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

La Abogada Cecilia Mónica Lourido solicita la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada, en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil sesenta y uno con treinta y nueve centavos (\$ 8.061,39) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Fiscalía General.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

RES. CACFJ N° 13/2009

11. SOLICITUD DE CHRISTIAN ROCA LIBERATORE

A fs. 714/728, mediante la Actuación N° 3926/09, el **Abogado Christian Roca Liberatore** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$ 18.810,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Christian Roca Liberatore solicita la suma de pesos doce mil doscientos veintiseis con cincuenta centavos (\$ 12.226,50).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos trece con ochenta y nueve centavos (\$ 4.813,89) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

12. SOLICITUD DE MARIANA SALDUNA

A fs. 729/744, mediante la Actuación N° 4364/09, la **Abogada Mariana Salduna** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil trescientos setenta (\$ 14.370,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Mariana Salduna solicita la suma de pesos siete mil setecientos (\$ 7.700,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una

RES. CACFJ N° 13/2009

remuneración de pesos seis mil quinientos cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 6.557,25) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º toda vez que omite adjuntar los costos de la actividad.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

13. SOLICITUD DE MARÍA SAMANTHA SALMÚN FEIJOO

A fs. 745/769, 1369/1371 y 1405/1410, mediante las Actuaciones N° 3228/09, 5660/09 y 5804/09, la **Abogada María Samantha Salmún Feijoo** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

La Abogada María Samantha Salmún Feijoo solicita la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil novecientos treinta y siete con setenta y seis centavos (\$ 5.937,76) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia N° 07/09.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

14. SOLICITUD DE AURELIO LUIS AMMIRATO

A fs. 770/794, mediante la Actuación N° 4717/09, el **Abogado Aurelio Luis Ammirato** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2009.

RES. CACFJ N° 13/2009

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Aurelio Luis Ammirato solicita la suma de pesos cinco mil trescientos cincuenta y tres (\$ 5.353,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Sala I. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil cuatrocientos ochenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 11.489,48) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de cuatro (4) cuatrimestres. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

15. SOLICITUD DE PATRICIA TERESA BARCELÓ

A fs. 795/816 y 1380/1383, mediante las Actuaciones N° 4895/09 y 5732/09, la **Abogada Patricia Teresa Barceló** solicita una beca para cursar la Especialización en Magistratura, en la **Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI)**, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI- (aprobado por Res. CACFJ N° 15/08), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 15% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Patricia Teresa Barceló solicita la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ciento veintiuno con setenta y siete centavos (\$ 6.121,77) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

RES. CACFJ N° 13/2009

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

16. SOLICITUD DE CAROLINA BECERRA

A fs. 817/839, mediante la Actuación N° 4500/09, la **Abogada Carolina Becerra** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciseis mil trescientos ochenta (\$ 16.380,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Carolina Becerra solicita la suma de pesos ocho mil ciento noventa (\$ 8.190,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil novecientos cuarenta con dieciseis centavos (\$ 6.940,16) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

17. SOLICITUD DE VERÓNICA MARIELA BELMONTE

A fs. 840/853 y 1429/1437, mediante las Actuaciones N° 4652/09 y 5845/09, la **Abogada Verónica Mariela Belmonte** solicita una beca para cursar la Especialización en Derecho Administrativo, en la **Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Matanza**, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Matanza, para dicha carrera.

La Abogada Verónica Mariela Belmonte solicita la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00).

RES. CACFJ N° 13/2009

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento cinco con veinticinco centavos (\$ 4.105,25) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de cuatro (4) cuatrimestres. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

18. SOLICITUD DE MARÍA ELÍA DEL ROSARIO CAPELLA

A fs. 854/872, mediante la Actuación N° 4934/09, la **Abogada María Elia del Rosario Capella** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Ciencias Sociales**, en la Universidad de General Sarmiento, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinte mil seiscientos veinticinco (\$ 20.625,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Universidad de General Sarmiento, para dicha carrera.

La Abogada María Elia del Rosario Capella solicita la suma de pesos veinte mil seiscientos veinticinco (\$ 20.625,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Asesoría General Tutelar. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil novecientos cuarenta con dieciseis centavos (\$ 6.940,16) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, toda vez que omite adjuntar el certificado de Relaciones Laborales, dictamen evaluativo y la autorización por la superposición horaria.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de cuatro (4) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

19. SOLICITUD DE JOSÉ IGNACIO DÁVALOS

A fs. 873/886 y 1421/1428, mediante las Actuaciones N° 4609/09 y 5901/09, el **Abogado José Ignacio Dávalos** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un

RES. CACFJ N° 13/2009

convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado José Ignacio Dávalos solicita la suma de pesos un mil novecientos ochenta y cinco (\$ 1.985,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil doscientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 6.279,50) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un (1) año. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

20. SOLICITUD DE SEBASTIAN DOLERA JAIME

A fs. 887/906, mediante la Actuación N° 4810/09, el **Abogado Sebastián Dolera Jaime** solicita una beca para realizar el curso sobre **Derecho y Managment del Deporte**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

El Abogado Sebastián Dolera Jaime solicita la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17. Percibe una remuneración mensual de pesos cinco mil ochocientos cincuenta y dos con treinta y dos centavos (\$ 5.852,32) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de seis (6) meses. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

El módulo jurídico del referido curso, conforme lo establecido con el art. 4 de la Res. CM 037/06, tendrá incidencia en la capacitación permanente de la agente y en la mejora continua del servicio de Justicia. Además tomando en cuenta la inminente ampliación de la Justicia local, es conveniente la adquisición de conocimientos

RES. CACFJ N° 13/2009

profesionales acerca de materias aún no discutidas en nuestro ámbito, pero de innegable aplicación cuando se efectivice el traspaso de la Justicia en general al ámbito de la justicia local. Cuando ello suceda, nuestro poder judicial debe contar con profesionales que ya estén capacitados en esta especificidad.

21. SOLICITUD DE MARÍA ALEJANDRA FEO

A fs. 907/921, mediante la Actuación N° 4543/09, la **Abogada María Alejandra Feo** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil ochocientos sesenta (\$ 19.860,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, para dicha carrera.

La Abogada María Alejandra Feo solicita la suma de pesos catorce mil quinientos cinco (\$ 14.505,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil quinientos ochenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 4.582,58) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

22. SOLICITUD DE FRANCISCO FERRER ARROYO

A fs. 922/951 y 1384/1387, mediante las Actuaciones N° 4930/09 y 5740/09, el **Abogado Francisco Javier Ferrer Arroyo** solicita una beca para cursar la **Especialización en Ciencia Política y Sociología**, en FLACSO, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con FLACSO, para dicha carrera.

El Abogado Francisco Javier Ferrer Arroyo solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil novecientos treinta y dos con treinta y nueve centavos (\$ 4.932,39) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

RES. CACFJ N° 13/2009

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

23. SOLICITUD DE MARÍA CECILIA GUGLIELMI

A fs. 952/969 y 1351/1354, mediante las Actuaciones N° 4632/09 y 5636/09, la **Abogada María Cecilia Guglielmi** solicita una beca para cursar el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil setecientos cincuenta (\$ 13.750,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Cecilia Guglielmi solicita la suma de pesos nueve mil doscientos doce con cincuenta centavos (\$ 9.212,50).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 12, en la Unidad Consejero de la Dra. María Teresa Moya. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuarenta y uno con trece centavos (\$ 6.041,13) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

24. SOLICITUD DE YANINA JUDITH KAMINOVICH

A fs. 970/990, mediante la Actuación N° 4596/09, la **Abogada Yanina Judith Kaminovich** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintidos mil (\$ 22.000,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados,

RES. CACFJ N° 13/2009

integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Yanina Judith Kaminovich solicita la suma de pesos siete mil trescientos setenta (\$ 7.370,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos cincuenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 6.652,97) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

25. SOLICITUD DE MARÍA NOGUERA

A fs. 991/1006, mediante la Actuación N° 4312/09, la **Abogada María Noguera** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil ochocientos veinte (\$ 8.820,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

La Abogada María Noguera solicita la suma de pesos ocho mil ochocientos veinte (\$ 8.820,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil novecientos treinta y siete con setenta y seis centavos (\$ 5.937,76) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° toda vez que omite adjuntar los costos y horarios de la actividad.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Se ignora si las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo, en virtud de no haber adjuntado toda la documentación referida a la actividad.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

RES. CACFJ N° 13/2009

26. SOLICITUD DE LEANDRO GABRIEL OCHOA

A fs. 1007/1023, mediante la Actuación N° 3927/09, el **Abogado Leandro Gabriel Ochoa** solicita una beca para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil setecientos cincuenta (\$ 13.750,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Leandro Gabriel Ochoa solicita la suma de pesos cuatro mil sesenta (\$ 4.060,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 . Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil veinticuatro con setenta y un centavos (\$ 5.024,71) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

27. SOLICITUD DE OCTAVIO PAGANELLI

A fs. 1024/1038, mediante la Actuación N° 4736/09, el **Abogado Octavio Paganelli** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil setecientos cincuenta (\$ 13.750,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Octavio Paganelli solicita la suma de pesos seis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 6.875,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil quinientos treinta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 4.532,58) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

RES. CACFJ N° 13/2009

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

28. SOLICITUD DE FERNANDO ALFREDO PETRELLA

A fs. 1039/1111, mediante las Actuaciones N° 3066/09, N° 4308/09 y N° 4474/09, el **Abogado Fernando Alfredo Petrella** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

El Abogado Fernando Alfredo Petrella solicita la suma de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario, en la Secretaría General de Coordinación. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil setecientos cuarenta y ocho con setenta centavos (\$ 6.748,70) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización del Fiscal General.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

29. SOLICITUD DE JIMENA GABRIELA POLVERARI

A fs. 442/460, mediante las Actuaciones N° 4273/09 y 4612/09, la **Abogada Jimena Gabriela Polverari** solicita una beca para cursar la **Maestría en Antropología Social**, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil (\$ 4.000,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

La Abogada Jimena Gabriela Polverari solicita la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

RES. CACFJ N° 13/2009

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 18, en la Dirección de Política Judicial. Percibe mensualmente una remuneración de pesos dos mil novecientos dieciseis con setenta y ocho centavos (\$ 2.916,78) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º toda vez que manifiesta que su título de grado se encuentra en trámite.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia N° 17/09.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

30. SOLICITUD DE CECILIA ALEJANDRA QUIROGA

A fs. 1112/1130 y 1416/1420, mediante las Actuaciones N° 4514/09 y 5844/09, la **Abogada Cecilia Alejandra Quiroga** solicita una beca para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil cuatrocientos veinticinco (\$ 13.425,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Cecilia Alejandra Quiroga solicita la suma de pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 4.972,50).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil quinientos ochenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 4.582,58) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

31. SOLICITUD DE JULIO MARCELO REBEQUI

A fs. 11131/1146, mediante la Actuación N° 2426/09, el **Abogado Julio Marcelo Rebequi** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho**

RES. CACFJ N° 13/2009

Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil (\$ 14.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ N° 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Julio Marcelo Rebequi solicita la suma de pesos diez mil setecientos cincuenta (\$ 10.750,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator, en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravecional y de Faltas Sala II. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 4.884,16) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un (1) año y un trimestre. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

32. SOLICITUD DE MARÍA JIMENA REY

A fs. 1147/1164, mediante la Actuación N° 4373/09, la **Abogada María Jimena Rey** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil doscientos (\$ 13.200,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad del Museo Social Argentino (aprobado por Res. CM N° 228/03), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada María Jimena Rey solicita la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil veintitres con veinte centavos (\$ 6.023,20) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

RES. CACFJ N° 13/2009

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

33. SOLICITUD DE DARIO EDGARDO REYNOSO

A fs. 1165/1179, mediante la Actuación N° 4650/09, el **Abogado Dario Edgardo Reynoso** solicita una beca para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil doscientos veintiseis (\$ 7.226,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Abogado Dario Edgardo Reynoso solicita la suma de pesos cinco mil trescientos cincuenta y tres (\$ 5.353,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil seiscientos dieciocho con nueve centavos (\$ 9.618,09) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° toda vez que omite adjuntar el certificado analítico de materias.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de cuatro (4) cuatrimestres. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

34. SOLICITUD DE MAGDALENA SALAS

A fs. 1180/1206 y 1402/1404, mediante las Actuaciones N° 4499/09, 5537/09 y 5801/09, la **Abogada Magdalena Salas** solicita una beca para cursar **la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintidos mil (\$ 22.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de

RES. CACFJ N° 13/2009

Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Magdalena Salas solicita la suma de pesos catorce mil setenta (\$ 14.070,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento sesenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 4.167,94) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º toda vez que omite adjuntar la conformidad del superior jerárquico y la autorización de presidencia en virtud de la superposición horaria.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual deberá presentar autorización de Presidencia.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

35. SOLICITUD DE CAROLINA ANDREA SALTO

A fs. 1207/1220, mediante la Actuación N° 3840/09, la **Abogada Carolina Andrea Salto** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

La Abogada Carolina Andrea Salto solicita la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Sala I. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento sesenta y siete con noventa y cuatro (\$ 4.167,94) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, a excepción de la información sobre los costos de la actividad.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual deberá presentar autorización de Presidencia.

RES. CACFJ N° 13/2009

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

36. SOLICITUD DE JUAN MANUEL SAYÚS

A fs. 1221/1239, 1364/1368 y 1372/1374, mediante las Actuaciones N° 4774/09, 5659/09 y 5661/09, **el Abogado Juan Manuel Sayús** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiun mil seiscientos (\$ 21.600,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

El Abogado Juan Manuel Sayús solicita la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil seiscientos ochenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 5.681,45) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia N° 21/09.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

37. SOLICITUD DE PAULA SUSANA SERANTES

A fs. 1240/1267, mediante la Actuación N° 2064/09 y N° 3467/09, la **Abogada Paula Susana Serantes** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintidos mil (\$ 22.000). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Paula Susana Serantes solicita la suma de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800).

RES. CACFJ N° 13/2009

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 14, en la Comisión de Fortalecimiento Institucional. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento veintisiete con veintinueve centavos (\$ 4.127,29) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia N° 13/2009.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

38. SOLICITUD DE ANALÍA LORENA SOLER

A fs. 1268/1283, mediante la Actuación N° 4723/09, la **Abogada Analía Lorena Soler** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Analía Lorena Soler solicita la suma de pesos dos mil doscientos veintitres (\$ 2.223,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil quinientos seis con diecisiete centavos (\$ 8.506,17) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un (1) año. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

39. SOLICITUD DE JAVIER JOSÉ TELIAS

A fs. 1284/1300 y 1375/1379, mediante las Actuaciones N° 4605/09, 5415/09 y 5662/09, el **Abogado Javier José Telias** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, durante el año 2009.

RES. CACFJ N° 13/2009

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

El Abogado Javier José Telias solicita la suma de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil seiscientos ochenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 5.681,45) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia N° 19/09.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

40. SOLICITUD DE JOSÉ MARÍA TORRES TRABA

A fs. 1301/1315, mediante la Actuación N° 4515/09, el **Abogado José María Torres Traba** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos siete mil setecientos (\$ 7.700,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, para dicha carrera.

El Abogado José María Torres Traba solicita la suma de pesos siete mil setecientos (\$ 7.700,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en la Fiscalía General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con cuarenta y tres (\$ 6.844,43) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° toda vez que el promedio de grado no alcanza los puntos solicitados.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

RES. CACFJ N° 13/2009

41. SOLICITUD DE CAROLINA ANDREA TRUFFA

A fs. 1316/1330, mediante la Actuación N° 4906/09, la **Abogada Carolina Andrea Truffa** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho de Familia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, para dicha carrera.

La Abogada Carolina Andrea Truffa solicita la suma de pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Asesoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 4.652,54) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

42. SOLICITUD DE ANALÍA VERÓNICA UTTARO

A fs. 1331/1350 y 1450/1453, mediante las Actuaciones N° 4811/09 y 5945/09, la **Abogada Analía Verónica Uttaro** solicita una beca para cursar la **Especialización en Magistratura Judicial**, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI-, durante el año 2009.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI- (aprobado por Res. CACFJ N° 15/08), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 15% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Abogada Analía Verónica Uttaro solicita la suma de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil setecientos cuarenta y ocho con setenta centavos (\$ 6.748,70) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2009-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

RES. CACFJ N° 13/2009

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Victoria Alonso** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2009.

Art. 2º: Concédese un apoyo económico al **Abogado Jorge Matías Bormioli** para continuar cursando el **Programa Avanzado en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$5.760,00)**, para el año 2009.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar la autorización de presidencia en virtud de la superposición horaria.

Art. 3º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Lucía Buján** para continuar cursando el **Master en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$5.760,00)**, para el año 2009.

Art. 4º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Mercedes Casás** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cuatro mil ochenta (\$4.080,00)**, para el año 2009.

Art. 5º: Concédese un apoyo económico a la **Licenciada Giselle Leticia Crespo** para continuar cursando la **Maestría en Administración Pública**, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00)**, para el año 2009.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales y que la antigüedad en el cargo sea la exigida y acompañe la información sobre la actividad, el curriculum vitae, el dictamen evaluativo, el certificado analítico y que el promedio sea el exigido y la copia del título universitario.

Art. 6º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Belén Güemes** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2009.

RES. CACFJ N° 13/2009

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado analítico de materias y que el promedio sea el exigido.

Art. 7º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Raquel Renée Hanono** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cuatro mil seiscientos seis con veinticinco centavos (\$ 4.606,25), para el año 2009.**

Art. 8º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Sofía Landaburu** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar el requisito de adjuntar los costos de la actividad.

Art. 9º: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Liliana Elizabeth Lezcano Nuñez** para continuar cursando la **Especialización en Magistratura Judicial**, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI-, por la suma de **pesos ochocientos (\$800,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar el dictamen evaluativo del superior jerárquico, certificado analítico y que el promedio sea el exigido y la información sobre la actividad.

Art. 10: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Cecilia Mónica Lourido** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 11: Concédese un apoyo económico al **Abogado Christian Roca Liberatore** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 12: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Mariana Salduna** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar los costos de la actividad.

Art. 13: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Samantha Salmún Feijoo** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 14: Concédese un apoyo económico al **Abogado Aurelio Luis Ammirato** para cursar **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil trescientos cincuenta tres (\$ 5.353,00), para el año 2009.**

RES. CACFJ N° 13/2009

Art. 15: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Patricia Teresa Barceló** para cursar la **Especialización en Magistratura**, en Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), por la suma de **pesos dos mil setecientos veinte (\$ 2.720,00)**, para el año 2009.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Carolina Becerra** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2009.

Art. 17: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Verónica Mariela Belmonte** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Matanza, por la suma de **pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00)**, para el año 2009.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Elia del Rosario Capella** para cursar el **Doctorado en Ciencias Sociales**, en la Universidad de General Sarmiento, por la suma de **pesos cuatro mil ciento veinticinco (\$ 4.125,00)**, para el año 2009.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales y que la antigüedad en el cargo sea la exigida y acompañe la autorización de Fiscalía General en virtud de la superposición horaria y el dictamen evaluativo del superior jerárquico.

Art. 19: Concédese un apoyo económico al **Abogado José Ignacio Dávalos** para cursar el **Doctorado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos mil novecientos ochenta y cinco (\$ 1.985,00)**, para el año 2009.

Art. 20: Concédese un apoyo económico al **Abogado Sebastián Dolera Jaime** para realizar el curso sobre **Derecho y Management del Deporte**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos trescientos (\$ 300,00)**, para el año 2009.

Art. 21: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Alejandra Feo** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2009.

Art. 22: Concédese un apoyo económico al **Abogado Francisco Javier Ferrer Arroyo** para cursar la **Especialización en Ciencia Política y Sociología**, en FLACSO, por la suma de **pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00)**, para el año 2009.

Art. 23: Concédese un apoyo económico al **Abogada María Cecilia Guglielmi** para cursar el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cuatro mil seiscientos seis con veinticinco centavos (\$ 4.606,25)**, para el año 2009.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Yanina Judith Kaminovich** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de

RES. CACFJ N° 13/2009

la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 25: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Noguera** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cuatro mil cuatrocientos diez (\$ 4.410,00), para el año 2009.**

Art. 26: Concédese un apoyo económico al **Abogado Leandro Gabriel Ochoa** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cuatro mil sesenta (\$ 4.060,00), para el año 2009.**

Art. 27: Concédese un apoyo económico al **Abogado Octavio Paganelli** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cuatro mil seiscientos seis con veinticinco centavos (\$ 4.606,25), para el año 2009.**

Art. 28: Concédese un apoyo económico al **Abogado Fernando Alfredo Petrella** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 29: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Jimena Gabriela Polverari** para cursar la **Maestría en Antropología Social**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil (\$ 2.000,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a que, en el plazo de diez días de la notificación, acompañe el título de grado.

Art. 30: Concédese un apoyo económico **Abogada Cecilia Alejandra Quiroga** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 4.972,50), para el año 2009.**

Art. 31: Concédese un apoyo económico al **Abogado Julio Marcelo Rebequi** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos cinco mil trescientos setenta y cinco (\$ 5.375,00), para el año 2009.**

Art. 32: Concédese un apoyo económico a la **Abogada María Jimena Rey** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos cinco mil cien (\$ 5.100,00), para el año 2009.**

Art. 33: Concédese un apoyo económico al **Abogado Dario Edgardo Reynoso** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos dos mil seiscientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$ 2.676,50), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar el certificado analítico de materias y que el promedio sea el exigido.

RES. CACFJ N° 13/2009

Art. 34: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Magdalena Salas** para cursar la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5760,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar la conformidad del superior jerárquico y la autorización de presidencia en virtud de la superposición horaria.

Art. 35: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Carolina Andrea Salto** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00), para el año 2009.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez días de la notificación, el requisito de adjuntar la autorización de presidencia en virtud de la superposición horaria.

Art. 36: Concédese un apoyo económico al **Abogado Juan Manuel Sayús** para cursar la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 37: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Paula Susana Serantes** para cursar la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 38: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Analía Lorena Soler** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos dos mil doscientos veintitres (\$ 2.223,00), para el año 2009.**

Art. 39: Concédese un apoyo económico al **Abogado Javier José Telias** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2009.**

Art. 40: Deniéguese el apoyo económico al **Abogado José María Torres Traba** por no reunir los requisitos exigidos por la Res. CM N° 37/06.

Art. 41: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Carolina Andrea Truffa** para cursar la **Especialización en Derecho de Familia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840,00), para el año 2009.**

Art. 42: Concédese un apoyo económico a la **Abogada Analía Verónica Uttaro** para cursar la **Especialización en Magistratura Judicial**, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI-, por la suma de **pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00), para el año 2009.**

RES. CACFJ N° 13/2009

Art. 43: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Art. 44: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2009, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Establécese asimismo que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2009 y el pago debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2009. Los reintegros no percibidos durante el año 2009, no podrán ser percibidos en el futuro.

Art. 45: Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo, dirigida al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 13.2 del Reglamento de Becas el día 15 de diciembre de 2009. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por circunstancias ajenas al beneficiario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, por una declaración jurada en la que conste las materias cursadas; ello sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado oportunamente.

El incumplimiento por parte del becario de la presente obligación será tomada como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y se informará de tal circunstancia al área pertinente del Consejo para su inclusión en el legajo.

Art. 46: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 13/2009

Gonzalo S. Rua

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Graciela E. Christie

José O. Casás